

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXPROPIACIÓN
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	La expropiación es un acto jurídico mediante el cual el Estado, fundamentado en el interés de interés público, social o de utilidad general, adquiere la propiedad de un bien que pertenece a un particular. Este procedimiento se realiza respetando los derechos del propietario, garantizando el pago de una indemnización justa y proporcional al valor del bien expropiado, de acuerdo con las normas legales vigentes.
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder, en calidad de beneficiarios de un proceso de expropiación, las siguientes categorías: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Razón de Inscripción

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Certificado de Rentas de no generar impuestos.
2. Certificado de gravámenes actualizado.
3. Formulario de actualización catastral debidamente firmada y sellada por la dependencia competente y la Notaría

Requisitos Específicos:

a) Por mutuo acuerdo

Escritura pública que contiene el acuerdo de justo precio y transferencia del bien inmueble

b) En caso de no darse un acuerdo

Acto administrativo ordenando la expropiación

c) En caso de darse impugnación judicial

Sentencia ejecutoriada protocolizada ante el Notario

¿Cómo hago el
trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos, en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Mejía.
2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. El Registro de la Propiedad efectúa la inscripción y marginación de la documentación presentada.
5. El Registro de la Propiedad efectúa la inscripción de la documentación presentada.
6. La razón de inscripción será enviada al correo electrónico proporcionado.

NOTA:

1. En caso de existir observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.
2. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo de 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del contrato es acorde a lo que establece al Ordenanza Sustitutiva que re la Organización Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía.

Art. 34.- Los aranceles.- Los aranceles que pagarán los usuarios del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía son los siguientes:

1. Por calificación e inscripción de los actos que contenga en la constitución, modificación, transferencia o transmisión de dominio, adjudicaciones y extinción de derechos reales o personales sobre los muebles e inmuebles, así como la imposición gravámenes o limitaciones de dominio, y cualquier otro acto similar, de acuerdo a siguiente tabla:

Desde USD	Hasta USD	Arancel fracción básica USD.S	% Sobre exce
0,01	500,00	15,00	-0-
500,01	1.000,00	20,00	1,00
1.000,01	2.000,00	25,00	0,5
2.000,01	4.000,00	30,00	0,5
4.000,01	5.000,00	40,00	1,00
5.000,01	6.000,00	50,00	4,0
6.000,01	15.000,00	90,00	0,445
15.000,01	20.000,00	130,00	1,2
20.000,01	30.000,00	190,00	0,3
30.000,01	45.000,00	220,00	0,134
45.000,01	60.000,00	240,00	0,134
60.000,01	80.000,00	260,00	0,1
80.000,01	100.000,00	280,00	0,1
100.000,01	en adelante	300,00	0,7

NOTA:

Los pagos se realizarán la Tesorería Municipal del G. A. D. Municipal del cantón Mejía

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes 08:00 a 17:00

Trámite Presencial:

Provincia de Pichincha, cantón Mejía, ciudad de Machachi, calle Simón Bolívar N3 N32 y García Moreno, frente al parque central.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario

Correo Electrónico: edison.ulloa@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 02 3819250 ext. 524

Transparencia